



ANEXO III

2024/CP/126

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: 101125172

Título: Holographic Optical Tweezers Bioprinting (HOTB): Towards precise manipulation of cells for multi-scale vascularized tissues/organ printing

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: ERC CoG - HOT-BIOPRINTING

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/02/2024 FIN: 31/01/2029

CENTRO Inv. Principal: CICA CENTRO INTERDISCIPLINAR DE QUÍMICA E BIOLOXÍA

OBJECTO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CICA CENTRO INTERDISCIPLINAR DE QUÍMICA E BIOLOXÍA. De lunes a viernes de 9:30 a 13:30 y de 16:00 a 19:30

GRUPO DE COTIZACIÓN EN RÉXIME GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Cat I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doutoramento SUGTécnico/a de apoyo á investigación X Axudante de apoyo á investigación Técnico/a administrativo/a Axudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: X Tiempo Parcial: DATA APROX. INICIO CONTRATO: 1 Octubre 2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido X Duración determinada
DATA FIN CONTRATO:

RETRIBUCINES BRUTAS: 2100*

PARTIDAPRESUPUESTO: 0599.541A.6490206

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, arquitectura, ingeniería, grado, diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con Referencia da la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación em el tablero de anuncios de la Sede electrónica da UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Daniel Nieto (PDI), Ana Rey (PDI), Salvador Naya (CAT-UN)

Suplentes: Amalia Jacome (TIT-UN), Roberto Brea (PDI)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablero de anuncios de la Sede electrónica da UDC.

Documentación que debe de presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la Titulación académica.
3. CV.

* Acuerdo sobre el marco de referencia de clasificación profesional, condiciones de trabajo y representación laboral del personal contratado para proyectos y convenios de I+D+i financiados con cargo al Capítulo VI del presupuesto de la UDC. Firmado el 17 de noviembre de 2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. La contratación está condicionada a la existencia de fondos suficientes y adecuados.

Código Seguro De Verificación	lCTVd8nL9S1jQrTPQtI+/g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Daniel Nieto García	Axinado	27/05/2024 21:33:11
Observacións		Páxina	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/lCTVd8nL9S1jQrTPQtI+/g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relative a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y el art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales (LOPD). Se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad de A Coruña. La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de los gastos indicados en este documento. La base de legitimación del tratamiento se encuentra en el art. 6.1(b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad recogido en el art. 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo imprescindible para cumplir con la finalidad anteriormente mencionada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales. Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento se puede consultar.

www.udc.gal/es/gobierno/equipo_reitoral/secretario/protección-de-datos

.

A Coruña, 24 De Mayo de 2024
Investigador Principal

Firmado: Daniel Nieto García

Documentación que debe de presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la Titulación académica.
3. CV.

* Acuerdo sobre el marco de referencia de clasificación profesional, condiciones de trabajo y representación laboral del personal contratado para proyectos y convenios de I+D+i financiados con cargo al Capítulo VI del presupuesto de la UDC. Firmado el 17 de noviembre de 2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. La contratación está condicionada a la existencia de fondos suficientes y adecuados.

Código Seguro De Verificación	lCTVd8nL9S1jQrTPQtI+/g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Daniel Nieto García	Aasinado	27/05/2024 21:33:11
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/lCTVd8nL9S1jQrTPQtI+/g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Oferta técnico de apoyo en investigación en el laboratorio de Daniel Nieto dentro del Proyecto ERC Consolidator: Holographic Optical Tweezers Bioprinting (HOTB): Towards precise manipulation of cells for multi-scale vascularized tissues/organ printing.

El “Laboratorio de Biofabricación Avanzada”, dirigido por Daniel Nieto en la Universidad de Coruña, busca un candidato cualificado y motivado para dar apoyo en las tareas: **Optimización de procesos bioimpresión 3D utilizando inteligencia artificial (IA), realidad aumentada y técnicas informáticas de alto rendimiento.**

El candidato debe tener un grado en ingeniería informática, Inteligencia Artificial (IA) o similar. Se valorará positivamente publicaciones en el campo. Se requiere excelente conocimiento de inglés científico, tanto en expresión oral, lectura y escritura.

El candidato trabajará en el uso de inteligencia artificial (IA), realidad aumentada y técnicas informáticas de alto rendimiento para optimizar el sistema HOTB y sus capacidades para manipular, posicionar y bioimprimir células individuales/múltiples con diferentes tamaños en una escala de tiempo clínicamente relevante (minutos). Trabajará en el desarrollo de una interfaz virtual para controlar el proceso completo de bioimpresión.

Perfil del candidato:

- El candidato debe tener un grado en ingeniería informática, Inteligencia Artificial (IA) o similar.
- Conocimientos demostrados en Inteligencia Artificial.
- Conocimientos en realidad virtual y aumentada: AR/VR platforms and computation, Perceptual-cognitive aspects of AR/VR design, Machine intelligence for AR/VR systems, AR/VR interfaces y aplicaciones.
- Se evaluará positivamente la experiencia adicional en optimización de procesos de bioimpresión 3D.

Information adicional:

Este es un puesto de tiempo completo basado en el Campus de la UDC. El contrato tendrá una duración de 48 meses con un salario bruto de ~ 2100 € / mes.

Para información adicional sobre posición contacte directamente con: daniel.nieto@udc.es

Documentación que debe de presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la Titulación académica.
3. CV.

* Acuerdo sobre el marco de referencia de clasificación profesional, condiciones de trabajo y representación laboral del personal contratado para proyectos y convenios de I+D+i financiados con cargo al Capítulo VI del presupuesto de la UDC. Firmado el 17 de noviembre de 2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. La contratación está condicionada a la existencia de fondos suficientes y adecuados.

Código Seguro De Verificación	lCTVd8nL9S1jQrTPQtI+/g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Daniel Nieto García	Asinado	27/05/2024 21:33:11
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/lCTVd8nL9S1jQrTPQtI+/g==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Justificación de la duración del contrato: El contrato es de duración determinada por normativa.

CONCEPTO		PUNTUACION		MÁXIMO
Formación	Grado en Ingeniería Informática o similar.	35 Puntos		35 Puntos
	Master en Inteligencia artificial (IA)	10 Puntos		10 Puntos
Experiencia	Experiencia previa en Inteligencia Artificial y aplicaciones de la realidad virtual y aumentada para la asistencia de procesos.	Realidad Aumenta	1 año 3 puntos	30 Puntos
			3 años 5 puntos	
			+3 años 10 puntos	
	Inteligencia Artificial	Inteligencia Artificial	1 año 3 puntos	
			3 años 5 puntos	
			+3 años 10 puntos	
	Optimización procesos de Bioimpresión 3D	Optimización procesos de Bioimpresión 3D	1 año 3 puntos	
			3 años 5 puntos	
			+3 años 10 puntos	
Entrevista personal	Entrevista personal los/as candidatos/as que superen una puntuación superior a 60 puntos entre formación y experiencia. En la entrevista se valorará tanto las capacidades de la persona candidata para el puesto, como su conocimiento sobre las tareas y procedimientos específicos a desarrollar dentro del puesto.			25 Puntos

Criterios y valoración de méritos:

La convocatoria podrá declararse desierta si los aspirantes no alcanzan una puntuación mínima de 70 puntos en los criterios de selección detallados anteriormente.

El proceso creará una lista de espera (reservas).

Documentación que debe de presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la Titulación académica.
3. CV.

* Acuerdo sobre el marco de referencia de clasificación profesional, condiciones de trabajo y representación laboral del personal contratado para proyectos y convenios de I+D+i financiados con cargo al Capítulo VI del presupuesto de la UDC. Firmado el 17 de noviembre de 2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. La contratación está condicionada a la existencia de fondos suficientes y adecuados.

Código Seguro De Verificación	lCTVd8nL9S1jQrTPQtI+/g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Daniel Nieto García	Asinado	27/05/2024 21:33:11
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/lCTVd8nL9S1jQrTPQtI+/g==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



**Documentación que debe de presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la Titulación académica.
3. CV.

* Acuerdo sobre el marco de referencia de clasificación profesional, condiciones de trabajo y representación laboral del personal contratado para proyectos y convenios de I+D+i financiados con cargo al Capítulo VI del presupuesto de la UDC. Firmado el 17 de noviembre de 2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. La contratación está condicionada a la existencia de fondos suficientes y adecuados.

Código Seguro De Verificación	lCTVd8nL9S1jQrTPQtI+/g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Daniel Nieto García	Asinado	27/05/2024 21:33:11
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/lCTVd8nL9S1jQrTPQtI+/g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

